2022-217

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD CALI (VALLE), PROCEDE A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA PARTE DEMANDADA DENTRO DEL PROCESO DE DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL PROMOVIDO POR LA SEÑORA DIANA PATRICIA CALLE GONZÁLEZ, EN CONTRA DEL SEÑOR CARLOS ARTURO TELLO RBOLLEDO. RADICACIÓN 2022-217.

COSTAS	$2.320.000
TOTAL	$2.320.000

SON: DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS

Santiago de Cali, junio 16 de 2023

Jhonier Rojas Sanchez
Secretario

E2

INFORME SECRETARIAL. Santiago de Cali, 16 de junio de 2023. A Despacho liquidación de costas, sírvase proveer.

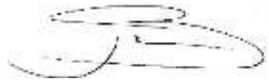

Jhonier Rojas Sanchez
Secretario

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

AUTO INTERLOCUTORIO No. 716
Radicación No. 2022-217
Cali, dieciséis (16) de junio de dos mil veintitrés (2.023)

Pasa a Despacho la liquidación de costas realizada por secretaría, dentro del Proceso de **DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL** promovido a través de apoderada judicial por la señora **DIANA PATRICIA CALLE GONZÁLEZ**, en contra del señor **CARLOS ARTURO TELLO RBOLLEDO**, en la cual se condenó en costas a la parte demandada.

En cumplimiento de lo ahí dispuesto, Secretaría efectuó la liquidación de costas, y corresponde al Juez aprobar o rehacer la liquidación presentada por secretaría, conforme lo dispuesto por el numeral 1º del Art. 366 del C.G.P. Como quiera que la misma se encuentra ajustada a la ley, se dará su aprobación.

Consecuente con lo expuesto, el Juzgado,

R E S U E L V E:

APROBAR la Liquidación de Costas realizada por secretaría, dentro del Proceso de **DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL** promovido a través de apoderada judicial por la señora **DIANA PATRICIA CALLE GONZÁLEZ**, en contra del señor **CARLOS ARTURO TELLO REBOLLEDO**.

NOTIFÍQUESE

GLORIA LUCÍA RIZO VARELA
JUEZ

Auto notificado en estado electrónico **No. 105**

Fecha: **Junio 22/2023**

Jhonier Rojas Sánchez
Secretario